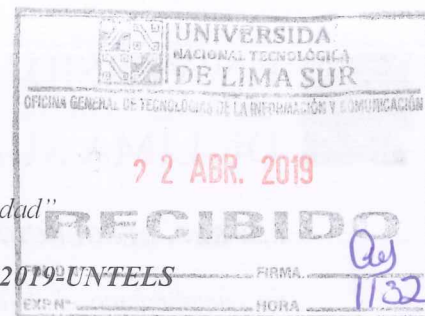


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de abril de 2019



VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 03 de abril de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva autorizar la participación del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2019 y Entrega de la Resolución del Licenciamiento a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UNCP, y;

CONSIDERANDO:

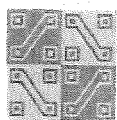
Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2019-UII-UNCP de fecha 03 de abril de 2019, la Directora de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, realiza la invitación al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser participe de la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2019 y Entrega de la Resolución del Licenciamiento a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UNCP, a realizarse el 05 de abril de 2019;

Que, según Oficio N° 059-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 03 de abril de 2019, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que ha recibido la invitación de la Directora de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a ser participe de la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2019 y Entrega de la Resolución del Licenciamiento a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UNCP, a realizarse el 05 de abril de 2019, en el ; por lo que solicita se autorice su participación y consecuente financiamiento económico para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la asistencia al mencionado evento;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03 de abril de 2019, se acordó por unanimidad autorizar la participación del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2019 y Entrega de la Resolución del Licenciamiento a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UNCP, así como el reconocimiento de los gastos a efectuarse en su participación por concepto de pasajes y viáticos;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2019-UNTELS

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

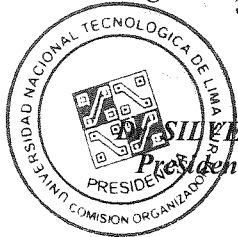
PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2019 y Entrega de la Resolución del Licenciamiento a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UNCP, a partir del 04 al 06 de abril de 2019.

SEGUNDO.-AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Planificación y Presupuesto, el reconocimiento de los gastos a efectuarse por concepto de pasajes y viáticos por el período de tres días (04 al 06 de abril de 2019), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, en la participación del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Ceremonia de Apertura del Año Académico 2019 y Entrega de la Resolución del Licenciamiento a la Universidad Nacional del Centro del Perú, UNCP. El monto a rendir es de S/. 450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), considerando que el evento se realiza el 05 de abril de 2019; sin embargo, el viaje de ida es el 04 de abril de 2019 y el de regreso el 06 de abril de 2019, fechas que se le autoriza realizar gastos por concepto de viáticos.

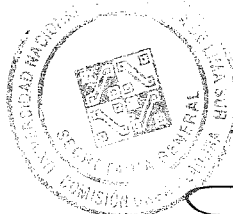
TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General